



Documento Político

Batasuna eta Indarra

IRUÑA 2016

Batasuna eta Indarra

***VII. Batzar Nagusia
Febrero 2016***

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
Introducción	3
1.- ¿De dónde venimos?.....	6
1.1. El final de la violencia	6
1.2. El final de la exclusión	7
1.3. La fuerza institucional	7
1.4. El tiempo del cambio. Nafarroa	8
1.5. Iparralde y la “Eurarregión Vasca”	8
1.6. La crisis de España	10
1.7. Catalunya.....	11
1.8. La crisis en la Unión Europea.....	12
2.- ¿Qué nos espera?.....	14
2.1. El mandato social. Paz y Convivencia	14
2.2. La gestión de los tiempos. La reformulación del Estado español	16
2.3. El mandato parlamentario. La ponencia de autogobierno	18
3.- Bases de un nuevo Estatus para Euskadi – Institucionalización del Derecho a Decidir	21
3.1. Caminar ¿hacia dónde?	21
3.2. Institucionalización del derecho a decidir.....	24
3.3. Los puntos de partida hacia un nuevo estatus.....	26
→ Compromisos a compartir	27
→ Aspectos sustantivos del nuevo estatus.....	27

INTRODUCCIÓN

EAJ-PNV se presenta ante una nueva Asamblea General con el firme objetivo de determinar cuáles serán las líneas maestras de su actuación política en los próximos cuatro años. Desde el año 1977 hasta nuestros días, este Partido ha ido identificando cada uno de los desafíos a los que nos hemos visto abocados y abocadas, articulando en cada momento los pasos y las decisiones más adecuadas para superarlos. Siempre bajo la perspectiva última de que EAJ-PNV “surgió como una herramienta para conseguir la supervivencia del Pueblo Vasco a través de la construcción de un proyecto político propio: Euzkadi.” (Ponencia política 2007) y de que “los objetivos de nuestro partido apuestan por el desarrollo de un ámbito jurídico-político que abarque a todos los vascos y contenga el respeto efectivo a su ser nacional y a la realidad histórica, cultural y lingüística, así como el derecho a definir su propio futuro, su articulación interna y su relación externa.” (Ponencia política 2007).

Ningún momento político es igual a otro. Todos están llenos de exigencias y dificultades a las que hemos tenido que hacer frente con determinación y, en líneas generales, creemos que con acierto. La actual coyuntura, la que se cierne sobre estos años 2016 y posteriores, nos deja sobre el papel incógnitas de gran magnitud, de cuya resolución puede depender buena parte del porvenir de la próxima generación de vascos y vascas. Diferencias a un lado, la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos nos llevan a recordar aquel momento histórico en el que el franquismo dejaba paso a una democracia débil y tutelada en la que todo estaba por diseñar y construir.

Este Partido, tras la salida de los 40 años del túnel de la dictadura, organizó en Iruña su primera magna Asamblea bajo el lema Unidad y Fuerza, Batasuna eta Indarra, para poner las bases sobre las que construir un nuevo tiempo. Algunas personas, desde una perspectiva político-militar, trataron de llevarnos a la estrategia de la compatibilización de luchas. Las consecuencias y el balance de dicha estrategia, cuarenta años después, pueden resumirse como un fracaso que no ha hecho sino frenar el avance en la construcción nacional.

EAJ-PNV optó entonces por una línea política gradualista, de construir día a día la Nación Vasca. Paso a paso. Sin olvidar su meta pero afianzando logros en el camino. Aquella primera asamblea de Iruña (marzo 1977), en la que participaron algunas de nuestras personalidades políticas que habían vivido la república, la guerra y el exilio, aprobó 4 ponencias: política, socioeconómica, organización y cultura, fijando nuestro rumbo. Democracia, derechos humanos y autogobierno. “Libertad, amnistía, estatuto de autonomía”. Aquella opción de ganar terreno centímetro a centímetro a la libertad de Euzkadi nos ha traído hasta el país que conocemos. Un país institucionalizado en la mayor parte de su ámbito territorial, con capacidad de gestionar sus recursos, teniendo siempre

como objeto la persona y su desarrollo humano y sostenible. Una sociedad que ha sido capaz de detener el retroceso del conocimiento de su lengua hasta ponerla en línea de crecimiento para su normalización aunque con una implantación desigual en los distintos ámbitos (CAV, Nafarroa e Iparralde). Un país moderno. En desarrollo humano sostenible. A la cabeza del Estado español en términos de calidad de vida, de innovación, de servicios públicos. Hemos alcanzado el objetivo que nos marcamos en 1977 como paso previo en la recuperación de todos los derechos que como Pueblo nos asisten, y pese a enorgullecernos de ello, somos conscientes de que aún es mucho el trabajo que queda por hacer.

Pero el resultado satisfactorio de aquella estrategia guarda también ámbitos de decepción. Problemas y obstáculos que deberemos ser capaces de abordar para afianzar lo ya conseguido y para superar las amenazas que se ciernen sobre el proceso global de construcción nacional en el que tanto empeño tenemos.

Los objetivos políticos de EAJ-PNV en la transición fueron la recuperación y consolidación de un sistema de libertades y la consecución de un estatuto de autonomía igual o superior al conseguido en 1936. EAJ-PNV fijó su acción política en la búsqueda de un acuerdo político dentro del Estado español. Pacto en el que se reconociera el derecho de la comunidad política vasca a gobernarse por sí misma en un marco de respeto recíproco.

Quienes elaboraron y aprobaron la Constitución española de 1978 no admitieron las formulaciones que, desde el nacionalismo vasco, reclamaban el reconocimiento de la soberanía que los territorios vascos tenían con anterioridad a las leyes abolicionistas de 1839 y 1876. Aquella “reintegración foral plena” reivindicada por el nacionalismo vasco, quedó minimizada en una derogación de las leyes abolicionistas –cuya complejidad y análisis doctrinal están aún por explorar–, por una disposición transitoria –la cuarta– que establece la excepcionalidad del procedimiento para la incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca, y por una disposición adicional que reconocía los “derechos históricos” de los territorios forales.

Pero ese “amparo y respeto” dejaba una puerta abierta a la “actualización” del régimen foral en el marco de la propia Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Viniendo de donde veníamos y pese a la radical discrepancia con el texto constitucional, EAJ-PNV optó por la abstención. Nuestro Pueblo y nuestro proyecto nacional necesitaban tomar aliento.

EAJ-PNV encontró en el Estatuto de Autonomía una fórmula de reconocimiento de Euskadi como sujeto político (artículos 1 y 2)¹, y estableció la actualización de sus derechos históricos (Disposición Adicional Única).

¹ **Art. 1.-** “El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituyen en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.”

Art. 2.- “Alava, Gipuzkoa, Bizkaia, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco.”

El Estatuto de 1979, o Estatuto de Gernika, fue por lo tanto el punto político de referencia en el que EAJ-PNV estableció, tras la dictadura de Franco, la primera “estación tránsito” hacia la “construcción de un proyecto político propio para Euzkadi”.

La línea doctrinal de EAJ-PNV se explicita en sus ponencias políticas. El presente documento se ratifica en dichos principios recogidos en los textos aprobados por las Asambleas Generales de 2004 y 2007. Aspiramos al “reconocimiento de Euzkadi como sujeto político con capacidad de decisión, superando el estatus y condición política y administrativa de parte subordinada de los Estados español y francés”. “Asimismo, aspiramos al reconocimiento político y jurídico de la Nación Vasca y su participación, en pie de igualdad, en el concierto de las naciones”.

La intencionalidad del presente documento es atender, a modo de análisis estratégico, los desafíos que a corto y medio plazo deberá afrontar EAJ-PNV. Hacer un diagnóstico de la situación política y determinar, en aplicación de los principios ideológicos establecidos en las ponencias políticas en vigor, las iniciativas que protagonizará en el tránsito que va de la VII Asamblea General presente y la que vendrá a desarrollarse el próximo 2020.

1.- ¿DE DÓNDE VENIMOS?

Ya en 2007 hablábamos de unos ciclos políticos, económicos y sociales que tocaban a su fin.

1.1.- El final de la violencia

Han transcurrido ya cuatro años desde que ETA anunciara su “alto el fuego definitivo”. Desde entonces, la sociedad vasca ha vivido un nuevo tiempo totalmente desconocido de ausencia de violencia. Este hecho es ya, en sí mismo, un elemento relevante, un bien superior que no podemos despreciar. Pero la paz no es solo la ausencia de violencia.

La decisión inequívoca de acabar con el ciclo de violencia debería haber tenido incorporada una serie de hitos que acompasaran, de una manera ordenada, el afianzamiento y superación de este trágico episodio de nuestra historia. Para escribir una nueva página es necesario cerrar convenientemente la anterior, superando las consecuencias de un doloroso pasado del que deberemos aprender para que, en adelante, ninguna generación de vascos y vascas se vuelva a ver sometida al sufrimiento que de forma global ha padecido este Pueblo.

La Izquierda Abertzale interpretó que, tras el cese definitivo de la actividad armada por parte de ETA, se abriría un “proceso” con iniciativas simultáneas que comprometieran tanto al Gobierno español como a la propia ETA. Sin embargo, el “proceso” no llegó a existir mas que en el imaginario de unos, puesto que los gobiernos español y francés nunca se sintieron vinculados a dinámica alguna, más allá de su conocida estrategia policial y judicial. Tal actitud ha provocado, en el entorno de ETA, una parálisis en la puesta en práctica de medidas y decisiones que debieran haber sucedido a su respuesta inicial de abandonar la lucha armada. Porque si unilateral fue aquel compromiso, unilateral debiera ser igualmente la implementación de las medidas que lo hicieran efectivo. El desarme total, incondicional y verificable; el reconocimiento del daño injusto causado y la propia desaparición de la organización, son aún hoy asignaturas pendientes que certifiquen el cierre definitivo de este ciclo devastador de nuestro pasado. En él deberán inscribirse igualmente la derogación de toda la arquitectura legal de excepción, diseñada como elemento de persecución y lucha contra el terrorismo, la articulación de una reglamentación penitenciaria acorde a las circunstancias y a la resocialización de los presos, así como la adecuación de las disposiciones legales de las políticas de seguridad y convivencia.

La parálisis demostrada tras el “cese definitivo de la violencia” por parte de los agentes concernidos en el fin ordenado de ETA y de las consecuencias que ha generado su perniciosa actividad ha contrastado con la incesante actividad propositiva de las instituciones y, de manera especial, del Gobierno Vasco. Su Plan de Paz y Convivencia, sus numerosas iniciativas vinculadas a la memoria, el reconocimiento de las víctimas y su reparación, así como a la deslegitimación de la violencia, sus propuestas para el desarme, la resocialización de los presos (Hitzeman), y para la eliminación de la excepcionalidad legal (Zuzen Bidean) han sido las únicas alternativas puestas encima de la mesa ante el bloqueo y la falta de compromiso de cara a prosperar el nuevo tiempo que la sociedad vasca reclama. Una política activa que ha de continuar para que quienes deban moverse lo hagan y para que la paz definitiva se consolide entre nosotras y nosotros.

1.2.- El final de la exclusión

Los procesos de ilegalización de las distintas siglas que representaban a la izquierda abertzale supusieron, además de una mutilación inaceptable del cuerpo electoral vasco, el desarrollo de una estrategia compartida por el PP y el PSOE para controlar los resortes de la política vasca.

El final de la exclusión política y la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas abrieron las puertas a EH Bildu a gobernar en muchos ámbitos institucionales. Posteriormente llegaría la recuperación del Gobierno Vasco y la lehendakaritza por EAJ-PNV, que volvió a revalidar liderazgo y representación en las elecciones autonómicas de 2012, y sobre todo, en las municipales y forales de 2015.

El establecimiento de cuatro tendencias partidarias en el espectro político vasco duró poco tiempo. Las elecciones europeas hicieron aflorar, también en nuestro ámbito, un alto nivel de desafección a la denominada “política tradicional”. La crisis de confianza, acentuada en el Estado español por razones diversas –corrupción, depresión económica, desempleo, descrédito institucional...–, favoreció el cuestionamiento de la “vieja política”. Así, aparecieron nuevas opciones electorales que cuestionaron el sistema. La “indignación” articulada en plataformas políticas irrumpió con fuerza en el mapa electoral. Y el bipartidismo histórico gobernante en España dio signos evidentes de fatiga y quiebra.

1.3.- La fuerza institucional

En Euskadi Sur, la crisis de socialistas y populares se acentuó notablemente, en una tendencia de pérdida continuada de espacio sociológico y apoyo electoral. Por el contrario, el nacionalismo de EAJ-PNV, poniendo en valor la cultura del acuerdo, para mantener la estabilidad de las Instituciones del país, se ha reforzado, rompiendo la tendencia del entorno próximo en el cual los partidos gobernantes durante el periodo de la crisis económica habían sufrido un notable desgaste de respaldo popular. En Euzkadi la

fortaleza de EAJ-PNV quedó constatada, registrando, tras los comicios municipales y forales de 2015, la mayor cota de representación institucional jamás obtenida desde la escisión. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Partido Nacionalista Vasco regía 120 alcaldías, 1.017 actas de concejales. 54 apoderados-as a Juntas Generales, las tres Diputaciones Forales –con sus respectivos Diputados Generales–, 27 parlamentarios vascos, el Gobierno vasco con Lehendakaritza al frente... Había recuperado las alcaldías de Donostia y Gasteiz-Vitoria. Incrementaba la representación en las cortes generales a pesar de la politización mediática de la campaña electoral. Pese a todo, aún queda trabajo por hacer.

1.4.- El tiempo del cambio. Nafarroa

Este nuevo tiempo tenía, además, un ámbito significativo especialmente resaltable: Navarra.

La descomposición política vivida en el Viejo Reyno durante los últimos años, con el agotamiento de UPN y la transfiguración del Partido Socialista, incapaz de articular alternativas reales al régimen de bloqueo existente en aquel territorio, posibilitó un ejercicio de cambio político. Un cambio que demandaba una apertura de horizontes. Las barreras que durante años se habían levantado frente a la diversidad y pluralidad de la sociedad debían derribarse. Y frente al corsé de la homogeneidad impuesta había que articular un proyecto inclusivo, abierto, sin dogmatismos pendulares. La desaparición del terrorismo alimentaba la verosimilitud del cambio. La desastrosa gestión pública, la nula voluntad de diálogo, las crisis internas en el partido gobernante, abrió de par en par la oportunidad de una alternancia política, de un nuevo tiempo en Navarra.

El nuevo paradigma que encontró esa ventana de oportunidad se llamó Geroa Bai. Una opción política sumatoria de voluntades a la que EAJ-PNV impulsó de manera decidida. Geroa Bai ha conseguido abrirse camino, y pese a la dificultad, concitar en torno a un programa común a cuatro formaciones políticas que sustentaran una acción de gobierno con vocación de consenso permanente y de continuidad en el tiempo.

Con todo, la realidad y nuestra experiencia nos demuestran que ningún escenario político se puede dar por consolidado, ni siquiera a corto plazo. EAJ-PNV apuesta decididamente por el impulso de la iniciativa GEROA BAI como proyecto tractor y de ilusión del cambio en Nafarroa. Un cambio que se sustentará en la voluntad propia de la ciudadanía navarra.

1.5.- Iparralde y la “Eurorregión Vasca”

Con timidez, también se están registrando pasos en Iparralde para la constitución de una entidad institucional de ámbito vasco exclusivamente y que reúna a todos los territorios del Norte.

Nuestro partido, el PNB, había promovido la creación de la llamada Colectividad Territorial del País Vasco, que se vio desgraciadamente postergada por la hostilidad del gobierno central francés. Ahora está a debate entre los cargos electos de todas las Comunas y Mancomunidades la posibilidad de crear una Institución específica que les agrupe y que cubra todo el ámbito territorial de Iparralde.

Nuestros cargos electos están dando un notable apoyo a esta idea, pues pensamos que puede ser un buen punto de arranque para una institucionalización más ambiciosa en el futuro.

Para EAJ-PNB es muy importante poder contar con una interlocución institucional vasca en Iparralde, que permita maximizar las posibilidades de relación transfronteriza que ya hoy ofrece la Unión Europea. Una cooperación que puede ser aun más profunda y ambiciosa con el nuevo Gobierno de Navarra. Los cambios en el Viejo Reyno y la incipiente dinámica política iniciada en Iparralde nos acercan a la "Eurorregión", una entidad en la que todos los "Territorios del Euskera" se unan para colaborar al unísono en políticas públicas favorables al desarrollo social y económico, y también a la profundización en la identidad y cultura vasca y a la promoción del euskera.

A partir del 2012 Iparralde ha ido avanzando y profundizando en su conciencia como territorio singular.

Recientemente se ha producido una nueva etapa de la autodenominada descentralización, con la definición de nuevas competencias para las regiones, como la nueva región de Aquitania-Poitou-Charentes-Limousin (Burdeos, como ciudad principal), y ello ha originado nuevas oportunidades para Iparralde.

En este momento, EAJ-PNB se halla plenamente comprometido a favor de la Colectividad Territorial de Iparralde, al reunir un grupo de "centristas vascos" en torno al Partido. Asimismo, EAJ-PNB también ha dado pasos de cara a la creación de la Agencia de Desarrollo y la Agencia de Energía y Clima. De la misma forma, ha llevado a cabo una iniciativa específica a favor del "Estatuto Territorial del Euskera".

EAJ-PNB ha participado en casi todas las citas electorales, y ha presentado candidatas y candidatos abertzales en las elecciones al Senado de Francia de 2011, las elecciones al Parlamento Francés de 2012, las Elecciones Municipales y Europeas de 2014. Hoy en día EAJ-PNB cuenta con una veintena de cargos electos en los tres territorios históricos de Iparralde: ciudades como Angelu, Donibane Lohitzune, Urruña, y pueblos como Ezpeize, Makea, Arrosa, Uharte Garazi y Donibane Zahar.

EAJ-PNB ha logrado su lugar en Iparralde. En estos momentos cuenta con una imagen positiva y de credibilidad, especialmente originada por sus iniciativas políticas y el trabajo llevado a cabo por sus cargos electos locales. EAJ-PNB necesita reforzar su poder local en aquellos territorios en los que se encuentra bastante asentada (Lapurdi sur) y en los territorios en los que ha conseguido un impulso decisivo (Baiona, Baxe Nafarroa).

En el ámbito político, una de las mayores prioridades consistiría en conseguir un auténtico poder local a través de una "Colectividad Territorial de Iparralde", partiendo de la iniciativa del Estado y reuniendo en la misma organización 158 municipios y una única mancomunidad.

En caso de que se produjera esa llamada "Colectividad Única", Iparralde podría contar con su primer organismo propio, por primera vez desde la Revolución, iniciada en 1789. Iparralde constituiría la segunda mayor colectividad de la nueva región. EAJ-PNB tiene como objetivo conseguir una buena gestión de esa nueva colectividad, y hacerlo a través de sus electas y electos, pero también colaborando eficazmente con la CAV y la Comunidad Foral Navarra, y convirtiéndose así en la tercera columna de la Euroregión Vasca (Zazpiak-Bat).

EAJ-PNB defenderá públicamente los proyectos que impulsen el poder de esa Colectividad Territorial de Iparralde: Estatuto Territorial del Euskera, Agencia de Desarrollo Económico, Agencia de Clima y Energía y una plataforma de los Servicios Públicos.

Para EAJ-PNB, es en la "Colectividad única" de Iparralde, de la que deberán formar parte Lapurdi, Baxe Nafarroa y Xiberoa, donde se encuentran las garantías de nuestra identidad común. Su situación geográfica reúne las características de complementariedad y cercanía entre los territorios históricos, para que puedan ser tenidos en cuenta en el proyecto de colectividad.

Esta nueva fuerza a nivel de Iparralde y los territorios históricos deberá servir para actuar con efectividad en contra de los desequilibrios constantes, a través de una costa vasca con concentración de población y recursos y unos territorios de interior que actualmente cuentan con mayores dificultades para su desarrollo económico y social.

1.6.- La crisis de España

La inestabilidad política, institucional y social que aqueja estructuralmente al Estado español es evidente.

En los últimos años España ha padecido uno de los momentos más convulsos de su historia reciente. La profunda crisis económica, que le situó al borde de la quiebra y del rescate europeo, las duras condiciones de ajuste social y económico, con millones de personas desempleadas, con un empleo precarizado, con una estructura productiva inadecuada, economía de baja productividad, un alto déficit que excede las exigencias europeas, una deuda pública que ronda el 100% del PIB y un sistema de estructura territorial fallido, han hecho de España una marca devaluada y con daños estructurales muy notables que le impedirán, por años, recuperar niveles de solvencia y de bienestar.

Una crisis que ha incidido en una pérdida de influencia en el tablero internacional, no sólo en el campo diplomático o en el comercial, sino en el peso relativo con el que el Estado Español es tenido en el conjunto de la Unión Europea.

A esta crisis de empobrecimiento se le han unido innumerables episodios de corrupción que han saqueado las famélicas cuentas públicas, hasta provocar un multimillonario rescate del sistema bancario devenido del antiguo esquema de las cajas de ahorro locales, unas entidades en las que el despilfarro ha resultado escandaloso.

Pero la corrupción no sólo ha mermado el crédito del erario, sino que ha minado la confianza de la ciudadanía, siendo esta problemática la segunda en el ranking de las preocupaciones sociales observadas en la mayoría de estudios sociológicos. De ahí también la crisis entrelazada del sistema institucional. España, asolada por la publicidad continuada de comportamientos impúdicos, ha visto en estos años la inédita abdicación del Jefe del Estado, salpicado por una serie interminable de escándalos vinculados a la Corona y a su familia. Crisis de gobernanza en lo privado y en lo público.

Un modelo territorial que hace aguas por todas partes. Hasta el punto que, bajo el impulso de comunidades autónomas y de las fuerzas políticas gobernantes en las mismas, en lugar de exigir mayores niveles de autogobierno se suspira por una recentralización que alivie sus cargas económicas contraídas por competencias que ahora reclaman vuelvan a ser asumidas por el Estado. Y que, de hecho, por la vía de la legislación básica dictada por la mayoría del Partido Popular, están siendo “armonizadas” en un Estado en el que las autonomías quedan a merced de lo que el “Gobierno central” determine en cada momento.

1.7.- Catalunya

Sería prolijo y extemporáneo analizar en un texto como el que nos ocupa la casuística que da origen al contencioso catalán. Diremos, por simplificar, que su contencioso con España hunde sus raíces en la historia y que, como en el caso de Euskadi, encuentra su esencia en la reivindicación de su hecho nacional y su no acomodo a las estructuras del Estado español. La radicalización del conflicto encuentra en el último decenio hitos singulares que explican el desencuentro que vive en estos días su momento más álgido.

El “cepillado constitucional” del Estatut aprobado por el Parlament de Catalunya. Su refrendo posterior y ulterior declaración de inconstitucionalidad. La continuada balanza fiscal negativa en relación a la generación de riqueza propia y la negativa del Estado a un pacto equilibrador. La desatención de los sucesivos gobiernos del Estado a las demandas reiteradas para la actualización del autogobierno. Las campañas de desprestigio al hecho diferencial catalán. La cerrazón a cualquier tipo de consulta legal y pactada. O a cualquier fórmula de participación popular que pulsase el sentir mayoritario de las catalanas y catalanes por la creación de un Estado Independiente Catalán. Todo ello, unido a un sentimiento identitario innegable de pertenencia a una nación, ha provocado un

movimiento reactivo de carácter independentista explicitado en un nuevo parlamento catalán favorable, en número de escaños, a la segregación del Estado español. Legitimidad representativa democrática frente al inmovilismo de quienes contemplan que el problema no es político, sino de estricto cumplimiento de la legalidad.

EAJ-PNV respeta y apoya el proceso político y democrático iniciado por el Parlamento de Catalunya como expresión democrática de la voluntad mayoritaria del Pueblo Catalán, con el objetivo de hacer efectivo el ejercicio del derecho a decidir de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya para determinar su futuro político colectivo.

1.8.- La crisis en la Unión Europea

La Unión Europea está cruzando un grave y arduo período, y con mayor intensidad desde el crack económico-financiero detonado en 2007. Con posterioridad, Europa ha arrostrado numerosos dilemas: la profunda recesión económica, el encogimiento de la calidad del sistema de bienestar, los recortes sociales y el aumento del desempleo – particularmente juvenil y en sus estados meridionales– y la desigualdad, la crisis griega, el Brexit (British Exit),.... Unas colosales secuelas e incidencias sobrevenidas de la crisis iniciada hace ocho años.

A su vez, en esta etapa la Unión ha sufrido numerosos atentados derivados singularmente del terrorismo yihadista y ha padecido las consecuencias del conflicto bélico en espacios colindantes (Ucrania-Rusia). Y también, fundamentalmente, en el área del Medio Oriente y del Norte de África. Un desbocado tsunami que provoca un inmenso drama humanitario, que ha originado el proceso de acceso de centenares de miles de personas refugiadas hacia el espacio europeo.

La Unión Europea, en suma, atraviesa la peor crisis de su historia. Una crisis de una descomunal magnitud y densidad, con numerosos ejes y muy diversas vertientes. Una crisis que ha provocado una desmesurada tensión interestatal –norte-sur, este-oeste–, la atribución demagógica de la exclusiva responsabilidad de la crisis a la Unión, las apuestas por el repliegue y refugio hacia la reestatalización y, a su vez, junto a un cierto declive de los partidos tradicionales, el auge del populismo y la eurofobia que incitan la emergencia de las fuerzas políticas antisistema (extrema derecha –estados del norte europeo– y extrema-izquierda –estados del sur europeo–), la incitación al miedo y la desafección y descontento ciudadano hacia la Unión.

En este complejo contexto, se han constatado las lagunas y los vacíos de la arquitectura europea. Las medidas comunitarias aplicadas han sido parciales, reducidas y en ocasiones, tardías, al tiempo que los intereses particulares de algunos Estados han prevalecido sobre el ideal comunitario sin lograr resolver los problemas planteados, cuestionando de este modo la viabilidad del modelo actual.

Recuperar el espíritu del Tratado de Amsterdam que establece el catálogo de derechos fundamentales de la ciudadanía europea, es esencial por el hecho de ser europeos y no ciudadanos de los Estados miembros, lo cual supuso la iniciación de un abortado proceso constituyente al que siguió el Tratado de Lisboa.

Ahora bien, resulta evidente que la Unión Europea debe ser la senda de avance hacia nuestro mañana. La Unión Europea ha sido siempre percibida como útil y necesaria, ha sido y continúa siendo un foco referente mundial de democracia, libertad, derechos humanos y sociales. EAJ-PNV se siente vinculado, incluso por raíces históricas a ese acervo comunitario, y por tanto comprometido en su defensa. Debemos sostener esta visión. Debemos activarla como una respuesta necesaria ante los retos consecuentes al escenario de multipolaridad y globalización que nuestro planeta enfila.

La Unión Europea debe adoptar, para ello, una nueva hoja de ruta que acoja su auténtica pluralidad nacional más allá de los actuales miembros estado-nación, reconociendo también a los pueblos y naciones europeas que son realidades políticas y vivenciales anteriores a los propios Estados. El reconocimiento de nuevos pueblos no significa más crispación y refugio dentro de un nuevo Estado, sino más democracia, con el respeto de la voluntad popular. Entendemos que su hoja de ruta debe asumir el siguiente principio: Más Europa y Otra Europa. Una Europa unida y fuerte que afronte los retos globales que el umbral del siglo XXI ha abierto. Una Europa que, acogiendo su pluralidad nacional y la diversidad de su patrimonio histórico-cultural, preste una rápida y eficaz respuesta a la crisis, construyendo su unión política, económica y social, una unión de progreso, solidaria, integradora y responsable. Una Europa que, asumiendo su vocación federal, la democratización de sus instituciones, el método de trabajo comunitario, la transparencia política, la participación ciudadana,... abra la necesaria reforma de sus Tratados hacia una más estrecha unión política. Estas medidas estimularán el *demos* europeo y potenciarán el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea.

Ahora en 2016, se cumple el XXV aniversario del cambio radical que sufrió el mapa europeo con el acceso de nuevas naciones a la estatalidad en virtud del derecho de autodeterminación. En un contexto de derrumbamiento del imperio soviético y de Estados plurinacionales, desde los Países bálticos a Montenegro y Kosovo pasando por Eslovaquia, una veintena de nuevos Estados han accedido a su libertad nacional, contribuyendo al enriquecimiento de la diversidad europea este último cuarto de siglo. Estas nuevas realidades desmienten las acusaciones de anacronismo de nuestras aspiraciones políticas.

La refundación de la Unión Europea propiciaría la resolución de la crisis, que tiene carácter mundial, contaminado por exigencias de actores económicos y financieros, de tal manera que el corazón europeo y de su ciudadanía se aliviará y se abrirá un favorable y positivo futuro para nuestra Europa. No podemos imaginar nuestro futuro fuera de la Unión.

2.- ¿QUÉ NOS ESPERA?

Saber qué nos depara el futuro inmediato es, quizá, la clave que nos debe permitir establecer las líneas políticas más acertadas a aplicar en nuestra praxis política. La intención de EAJ-PNV es saber detectar por dónde discurrirán los acontecimientos que nos afecten como pueblo. Identificar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se nos presenten en el camino para continuar avanzando en nuestro objetivo de construcción nacional. Como en el año 1977, necesitamos atinar en las decisiones que hoy adoptemos. Por eso, apelar nuevamente a la unidad y a la fuerza –Batasuna eta Indarra– nos debe hacer recobrar aquel espíritu emprendedor que nos dio luz en el momento de la primera transición. Porque, de hecho, a lo que nos enfrentamos es a una nueva transición democrática. Transición distinta a la de ayer, pero igualmente determinante para Euskadi.

2.1.- El mandato social. Paz y Convivencia

También en el ámbito de la Paz y la Convivencia estamos ante una transición entre dos tiempos históricos. Durante los próximos cuatro años, muy probablemente, asistiremos al final definitivo de ETA y a una consolidación prácticamente plena de la normalización de la convivencia en la sociedad vasca. Esta es la hipótesis de trabajo.

No obstante, lo que va a estar en juego en este proceso es si ese final de la violencia es ordenado o no lo es. Uno y otro representan dos escenarios distintos y con consecuencias diferentes. Un escenario de final ordenado de un periodo de violencia que se ha prolongado durante más de cinco décadas tiene básicamente cuatro grandes componentes. Son los objetivos que le dan contenido:

- la certificación unilateral del carácter irreversible, incondicional, verificable y definitivo del desarme y desaparición de ETA;
- una reflexión crítica frente a toda forma de terrorismo, violencia o vulneraciones de derechos humanos causadas en el pasado;
- un compromiso de reparación y reconocimiento del daño injusto causado a todas las víctimas;
- la activación de una política penitenciaria orientada a la convivencia y a la reinserción.

Un escenario de *final desordenado* de la violencia tiene consecuencias más imprevisibles y menos deseables desde el punto de vista de la promoción de una convivencia renovadora. Lastra el futuro porque sitúa en la incertidumbre la determinación del momento del final definitivo del terrorismo y el de inicio de un nuevo tiempo. Además deja en precario factores tales como el reconocimiento del mal causado a las víctimas, la articulación de una memoria que conlleve una pedagogía compartida para la convivencia, o la consolidación de un contexto sin pretextos para impulsar otra política penitenciaria y de reinserción.

Nos moveremos entre estos dos escenarios: un *final ordenado* o *desordenado* de la violencia. No obstante, hay un factor de mayor relevancia que cualquier otro y cuya presencia en la realidad política de los próximos cuatro años puede anticiparse con mayor firmeza. Se trata de la posición y de la apuesta social por una convivencia normalizada. Este es el principal factor de esperanza y de certidumbre. Es el factor que permite apostar por la irreversibilidad del proceso de paz y convivencia. La sociedad y su forma de vivir y convivir su día a día es hoy el principal tractor de esta transición.

Es imprescindible hacer una lectura e interpretación apropiada de las voluntades sociales mayoritarias y de su núcleo ético y democrático. La sociedad vasca quiere que se consolide sin dilaciones un contexto definitivo de paz y normalización política y social de la convivencia. Esta realidad adquiere carácter de mandato social. Un mandato que EAJ-PNV asume como su hoja de ruta en el ámbito de la paz y la convivencia que persigue la libertad, la justicia y la paz en Euskadi.

El 31 de octubre de 2015, el Lehendakari expresó el reflejo de esas voluntades éticas y democráticas mayoritarias en cuatro principios formulados sintéticamente y con gran claridad: (1) rechazar cualquier forma de legitimación de la violencia de ETA; (2) no aceptar la minimización de violaciones de derechos humanos de otros signos; (3) descartar cualquier justificación compensatoria entre violencias; y (4) evitar la discriminación entre víctimas.

Estos principios, que son consustanciales en EAJ-PNV y que los ha tenido siempre como actitud, son mínimos que responden a la complejidad de nuestra realidad, que representan voluntades sociales inmensamente mayoritarias y que tienen una vocación práctica y pragmática concreta: facilitar el inicio de un proceso de diálogo y acuerdo plural sobre convivencia con un suelo ético y democrático, que es mandato social.

Estos principios nos sitúan ante la **prioridad** de los próximos cuatro años: el consenso. Es lo más difícil, pero también lo más conveniente: la consecución de un acuerdo básico de convivencia que acoja la más amplia expresión de pluralismo. Un acuerdo básico sobre convivencia implica establecer los mínimos éticos y democráticos que sobre convivencia podemos compartir todas las familias políticas de este país sobre el pasado, el presente y el futuro.

Se trata, hay que reiterarlo y subrayarlo, de un acuerdo de mínimos sobre convivencia. No de un acuerdo de máximos. Acordar lo básico para discrepar, en su caso, democráticamente en todo o parte de lo demás. Obtener en torno a ellos el mayor grado de consenso posible. En este sentido, EAJ-PNV seguirá tomando la iniciativa hasta constituir un foro de diálogo y acuerdo político y parlamentario que aborde de una manera compartida los principales retos estratégicos de la convivencia en estos próximos cuatro años.

Un proceso de final ordenado de la violencia no es ajeno al proceso político que debe desarrollarse en relación con un nuevo estatus para Euskadi. Un final ordenado que se desarrolle sin dilaciones y con determinación contribuirá a un proceso político más claro y limpio. El bloqueo en el final de ETA, o un proceso de final desordenado constituirá un lastre que lo condicionará negativamente.

Esta circunstancia debería ser tenida especialmente en cuenta por aquellas y aquellos que basan su acción política en emplazar al resto a estrategias del todo o nada. En lugar de apostar por la huida hacia adelante, harían una aportación más útil si se concentraran en eliminar aquellos obstáculos que más directamente dependen de su ámbito de responsabilidad histórica. ETA es hoy una hipoteca que sigue condicionando negativamente la proyección de cualquier proceso político.

2.2.- La gestión de los tiempos. La reformulación del Estado español

Tras las elecciones generales celebradas en diciembre, el Estado español debe hacer frente a una nueva transición provocada, no ya por el final del monopolio político del bipartidismo, sino por el final de una manera de hacer política desde el concepto de las mayorías absolutas.

Desde el triunfo del PSOE en 1982, la alternancia entre las dos grandes formaciones estatistas –PP y PSOE– ha sido el signo permanente de un sistema sin ventilación ni aire fresco.

Las graves dolencias de nepotismo, soberbia, enriquecimiento ilícito, clientelismo, etc., provocadas por un sistema sin regeneración, han abonado un descrédito mayúsculo a la política y a quienes la ejercen en el Estado, a quienes buena parte de la población no ve como servidores públicos sino como saqueadores del erario. Todo ello unido a las consecuencias de la crisis económica, a la legión de personas en paro, a los recortes de servicios y prestaciones, ha traído consigo el afloramiento de nuevas formaciones políticas abrigadas por la insatisfacción e indignación de buena parte de la población.

Asimismo, el innegable éxito electoral de Podemos en hegoalde –primera fuerza política en Gipuzkoa y Araba y segunda en Bizkaia y Nafarroa– nos obliga a una profunda reflexión sobre los motivos que han llevado al electorado vasco a secundar en las urnas esta opción política. Reflexión que nos ayude a encontrar las claves que permitan hacer frente la consolidación de esta propuesta en sucesivos escenarios de contraste democrático.

Las últimas elecciones generales de diciembre de 2015 han supuesto una notable factura para los partidos hegemónicos tradicionales. Pero tampoco ha colmado las expectativas de quienes se creían ya a las puertas del “Palacio de invierno”. El bipartidismo en España no ha muerto, pero sí la forma de gobernar que ha imperado en los últimos decenios. PP y PSOE gozan todavía de un importante colchón de votos y de representantes. Pero sus aspiraciones de mayoría absoluta quedan ya lejanas. Se impone un cambio de talante, de criterio participativo. Ahora deberá practicarse el diálogo y la concertación. Una nueva cultura de entendimiento. En ella deberán darse cita no sólo PP y PSOE, sino los noveles agentes que deberán pasar del discurso a los hechos. A los unos y a los otros les toca aprender. Vivir buscando puntos de confluencia. Sin la insolencia de quien no debía dar cuentas a nadie de sus decisiones. Con la responsabilidad de no solo predicar, sino de además dar trigo. Tiempo de oportunidad. O de colapso.

Los partidos políticos españoles anuncian un tiempo para grandes reformas o para grandes pactos. Y, entre ellos, los que afecten a la nueva configuración territorial y política del Estado. La posibilidad de una reforma constitucional asoma como posible, sin determinar exactamente la dirección en la que podrá ser abordada. Los cantos de un “nuevo federalismo” no hacen sino añadir mayor confusión al debate aún no concretado. Lo que resulta cierto es que, de alguna manera, el Estado español tendrá que abordar un cambio en su estructura. De producirse un proceso de reforma constitucional, EAJ-PNV volverá a presentar la iniciativa de modificación que registró en agosto de 2011 en base al reconocimiento del derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco que literalmente decía: “El pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación. Este derecho reside en la potestad de sus ciudadanos para decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural, bien dotándose de un marco propio o compartiendo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos”.

Las acusaciones que desde meses atrás hemos visto de “insolidaridad”, de “privilegio”, en relación al Concierto-Convenio Económico, nos incitan a pensar que lo que se avecina tiene más que ver con la “tabula rasa” que con un serio intento por resolver los contenciosos nacionales de Euskadi y Catalunya.

EAJ-PNV entiende que es responsabilidad colectiva del conjunto de la sociedad vasca la defensa del Concierto-Convenio Económico, expresión de los Derechos Históricos que asisten a nuestro Pueblo y aval de autonomía en la gestión económica y del Estado de Bienestar Social que nos ha garantizado afrontar períodos de crisis desde la responsabilidad y conocimiento de nuestro tejido económico y social.

EAJ-PNV tiene que estar preparado para poder gestionar esos tiempos. Para discernir si existe o no una posibilidad de acuerdo. Si se constata voluntad política para el acuerdo existen dos vías. Una, la de la reforma, incorporando al texto constitucional el derecho de autodeterminación del pueblo vasco; y otra, la vía que toma como punto de partida la profundización de los derechos históricos de la Adicional Primera, que implicando un reconocimiento expreso de la realidad jurídico-política originaria propia y preconstitucional de los territorios que conforman Euskal Herria sur, legitima la

actualización de su autogobierno y de su avance hacia la soberanía plena, sin otra limitación que la voluntad libre y democráticamente expresada por su ciudadanía.

El propio criterio de bilateralidad que buscamos debe regir las relaciones entre el Estado y Euzkadi; y se deben establecer, de forma previa, instrumentos y mecanismos jurídicos garantistas de que exista un cumplimiento mutuo de las obligaciones respectivamente contraídas. Este criterio de pacto implicaría que ante el incumplimiento del Estado, el Pueblo Vasco consideraría roto el pacto y comenzaría el proceso de apertura de nuevas vías que garantizaran el respeto de nuestra soberanía originaria.

2.3.- El mandato parlamentario. La ponencia de autogobierno

En cumplimiento de una propuesta programática, se constituyó en el Parlamento Vasco una ponencia específica que arbitrara las bases para la construcción de un nuevo estatus para Euzkadi.

En su articulación, el Parlamento Vasco facultó a dicha ponencia para, en primer lugar, analizar “el estado actual del autogobierno”, y en segundo plano, para sentar “las bases para su actualización como expresión de la voluntad política del Pueblo Vasco representada en este Parlamento”.

Euzkadi se constituyó en Comunidad Autónoma a través del Estatuto de Gernika. El pacto con el Estado y el refrendo democrático mayoritario de la ciudadanía vasca otorgan a dicho Estatuto el rango de norma institucional básica en los territorios forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, que hicieron reserva expresa de los Derechos Históricos que les puedan corresponder como parte del Pueblo Vasco .

En tal sentido, el Estatuto de Gernika ha sido el instrumento jurídico-político que ha permitido la institucionalización de Euzkadi. Si algo han demostrado estos treinta y seis años de autogobierno, es que la confianza en nuestras instituciones y su capacidad de gestión, nos han permitido alcanzar, con sus limitaciones, un alto grado de progreso, bienestar y justicia social. Un nivel de desarrollo económico, social, cultural e institucional que no habíamos conocido con anterioridad.

En el caso de Navarra, dicha norma básica se concretó en la LORAFNA –Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra–, también conocida como “Amejoramiento del Fuero”, que en sentido contrario a lo acontecido en la Comunidad Autónoma Vasca, no fue sometida a referéndum, con la excusa del carácter paccionado del régimen foral navarro.²

² Este diferente encaje legal siempre contó con la oposición de EAJ-PNV, que en el año 2007 presentó un proyecto de modificación de la LORAFNA bajo el precepto de que “el modelo y régimen de relación política con el Estado ha de ser regulado dando cauce a la voluntad democrática de la sociedad navarra”. Una modificación aún pendiente.

Más allá de la arquitectura institucional, la gestión política del Estado se ha caracterizado por un espíritu centralizador permanente, alejándose de los requerimientos reales de un estado plurinacional; además de obstaculizar de forma evidente el desarrollo estatutario, en muchos casos, su avance ha estado sujeto a las necesidades e intereses partidarios de quienes han tenido la responsabilidad de gobierno. La representación política de los partidos mayoritarios de ámbito estatal en Euskadi ha sido un elemento legitimador de esta visión constitucional. Desde estructuras de comunicación estatal han tratado de crear un relato fundamentado en un acuerdo entre diferentes, pero sólo si se produce dentro del marco constitucional. Obviamente, el conflicto persiste.

Al mismo tiempo que es de reconocer el gran valor que el Estatuto ha tenido de cara a la institucionalización del país y al crecimiento del poder de autogobierno, es justo resaltar la devaluación que dicho acuerdo político ha sufrido tras más de treinta y cinco años de incumplimientos³, reinterpretaciones de sus capacidades por parte del Tribunal Constitucional o por las constantes medidas recentralizadoras aprobadas por el Gobierno y Parlamento españoles, que han ido reduciendo unilateralmente las capacidades de autogobierno asignadas inicialmente a la Comunidad Autónoma Vasca.

El problema global detectado ya no estriba en una disputa de si Euskadi debe tener más o menos competencias. Es el concepto en sí de “autogobierno” el que ha entrado en crisis por la pérdida paulatina del valor del Estatuto. En la práctica, la degradación del autogobierno está causada por la negación de la realidad nacional vasca, por el reforzamiento de la naturaleza unitaria del Estado que establece su “supremacía”, interpretando que la autonomía es un hecho “otorgado” y que las comunidades autónomas, y en ellas incluye las nacionalidades históricas, son entidades subordinadas del poder central. Y ese criterio rompe con el concepto de “pacto”. Pacto que por su naturaleza debe ser recíproco, voluntario y negociado.

Esta mutación de criterio invalida el actual marco estatutario, pues lo sume en la desprotección y en la paulatina pérdida de capacidad para afrontar nuevos retos y hacer frente a las necesidades y compromisos a través de políticas públicas propias, dirigidas a afrontar las peculiaridades de nuestra sociedad y su futuro en un mundo cada vez más globalizado e interconectado.

Este deterioro se proyecta no solo al reconocimiento de la identidad político-jurídica del Pueblo Vasco, sino también al acervo de potestades y competencias derivadas del hecho diferencial plasmado en el Estatuto, condenando el autogobierno actual a la devaluación.

³ El último informe del Gobierno vasco remitido al Parlamento detalla una relación de incumplimientos de traspasos: quedan 24 materias pendientes de transferir y otras 8 en diferentes grados de ejecución. Entre ellas, destacan:

- Gestión del régimen económico de la Seguridad Social.
- Puertos, aeropuertos, autopistas y sistema ferroviario.
- Centros penitenciarios y ejecución de la política penitenciaria.
- Crédito y banca, y seguros.

Por su importancia, destacamos las conclusiones del “Informe sobre la viabilidad de un sistema propio de Seguridad Social”. El Estatuto de Autonomía en su artículo 18.2 es nítido: establece que la competencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social corresponde a CAPV.

Tal hecho nos obliga a entender que urge “actualizar”, en virtud de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía vasca, la relación de convivencia de Euskadi con el Estado español. Es el tiempo de alcanzar un nuevo estatus para Euskadi.

3.- BASES DE UN NUEVO ESTATUS PARA EUSKADI – INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO A DECIDIR

3.1.- Caminar ¿hacia dónde?

Nos encontramos en una nueva encrucijada. Es hora de que las generaciones que no pudieron votar el Estatuto de Gernika aporten su visión para el tiempo que viene. Sólo quienes hoy tienen 54 años o más pudieron refrendar el Estatuto. En Navarra ni siquiera pudieron votar la LORAFNA. Un texto aprobado en un tiempo en el que todavía no nos encontrábamos dentro de la Unión Europea. Un documento que ha sido devaluado unilateralmente por el Estado dentro de la política centralista que hemos descrito anteriormente.

Son muchos los años transcurridos desde la desaparición del consenso que dio origen y caracterización política al Estatuto de Gernika. Las consecuencias del incumplimiento han afectado y afectan negativamente en términos sociales y económicos al conjunto de la ciudadanía vasca.

¿Hacia dónde debe caminar hoy, ahora, el Partido Nacionalista Vasco? Evidentemente la respuesta no puede ser otra que la afirmación de la Nación Vasca, en sintonía con los objetivos fijados en nuestras bases fundacionales. Para ello es necesario saber leer los tiempos correctamente. Y para hacer la interpretación correcta debemos observar el entorno internacional, las circunstancias de la política estatal y, sobre todo, el nivel de compromiso de nuestro pueblo.

Este ejercicio de reflexión no es nuevo. Es exactamente el mismo que tuvieron que hacer nuestros mayores al enfrentarse al reto de la transición y apostar entonces por la obtención de un estatuto de autonomía.

Evidentemente, el camino que nuestro pueblo vaya a emprender a futuro tiene unas bases importantes desde el que iniciarlo. El adanismo en política es ciego, no puede tener cabida entre nosotras y nosotros. En consecuencia, lo que se construya debe serlo apoyándose en lo ya construido. No tiene sentido hacer tabula rasa de nuestras instituciones ni del autogobierno obtenido.

En cuanto al panorama internacional y sobre todo en el que nos ocupa, la Unión Europea, los efectos de la crisis política y económica en la misma han hecho que cualquier posible cambio que afecte a la soberanía nacional o territorial sea visto con recelo. En sentido contrario, es también cierto que Europa ha visto resurgir con fuerza en su zona occidental movimientos identitarios que buscan su lugar, por lo que es consciente de la

reivindicación que tiene en su seno. Una reivindicación que deberá afrontar con mecanismos democráticos so pena de renunciar a las bases sobre las que se sustenta.

La Unión Europea, atendiendo a sus bases democráticas, en buena lógica, tendría que reconocer de manera automática una ampliación “desde dentro” para aquellas naciones que, en función de la expresión de su nacionalidad, cumpliendo los Criterios de Copenhague, tendrían vía abierta para su admisión como la tienen los países externos.

La experiencia escocesa, en la que el pueblo escocés ha ejercido el derecho a decidir el futuro de su nación votando “sí o no” a la independencia, constituye un ejemplo de profundización democrática que conlleva la posibilidad de surgimiento de nuevos estados en la Unión Europea.

En el panorama estatal español la arquitectura institucional del Estado vive uno de los peores momentos de la historia reciente. El actual modelo de Estado ha sido incapaz de aceptar las diversas realidades nacionales. El proceso catalán es el paradigma de un modelo de Estado agotado. Esto ha de producir un cambio de ciclo que puede ir en dos direcciones:

- O bien continuar actuando de manera regresiva, negando cualquier solución de arreglo a los problemas nacionales de Euskadi y Cataluña, lo cual no arreglará políticamente nada, y lo único que producirá es un retraso en los tiempos para afrontar seriamente el problema.
- O bien se abordará una modificación o reinterpretación constitucional que abra un diálogo en el Estado, tal y como propugnamos diversas fuerzas políticas desde este mismo momento.

Si algo ha distinguido a EAJ-PNV durante toda su historia es intentar avanzar en su ideario sin despegarse de su pueblo. Las divisiones, las confrontaciones, el enfrentamiento eterno no pueden llevarnos a encontrar una solución como pueblo. Al contrario, la división, el establecimiento de estrategias de confrontación seguidas por otras formaciones partidarias, sólo nos puede llevar al encallamiento y a una desazón social que arruine cualquier intento de avanzar en una efectiva construcción nacional.

¿En qué coordenadas podemos encontrar hoy, pues, un punto de encuentro que suscite la aceptación de la inmensa mayoría de la población vasca, y que interprete correctamente los momentos en que vive la política estatal e internacional?

La Comunidad Autónoma de Euskadi no es una simple comunidad autónoma. Y ello debe quedar claro en un futuro acuerdo político con los Estados. Euzkadi aspira a un nuevo estatus en el que el Pueblo Vasco sea reconocido como Estado.

Por eso, la solución federal que, aunque sin definirla, proponen algunos no sirve si los elementos “federados” son las Comunidades Autónomas hoy existentes. La diferencia

vasca no son simplemente unos cuantos rasgos culturales y lingüísticos, sino que se encuentra en el hecho mismo de que la mayoría de su ciudadanía considera al Pueblo Vasco como una Nación, lo que no se da en ninguna otra de las Comunidades Autónomas actuales, a excepción de Catalunya y en cierta medida Galicia.

Euskadi no puede ser una comunidad autónoma más, o un estado federado más en versión socialista. Esa ficción ya no se aguanta.

Hay otros países en la Unión Europea, como el Reino Unido o Bélgica, que asumen sin complejos su carácter plurinacional. El Estado español tiene que reconocer la existencia de la Nación vasca.

Cualquier observación imparcial vería esta opción como algo nada descabellado y sí, muy al contrario, como una puerta abierta a la construcción de soluciones.

El reconocimiento como nación no puede quedarse en algo retórico. Debe suponer una bilateralidad en la relación con los Estados. De hecho, esa bilateralidad en las relaciones políticas va más allá, pues es la garantía de que el nuevo pacto político va a ser cumplido.

No podemos continuar con el principio de que el teórico árbitro neutral –el Tribunal Constitucional– sea designado por una de las partes –las instituciones centrales del Estado–, y que una y otra vez actúe con mentalidad de parte. Es necesario que los temas de conflicto se aborden a nivel político en una mesa que reúna a la parte vasca y a la del Estado, de manera que se busquen acuerdos por consenso.

Esa bilateralidad debe ser utilizada no sólo para resolver la casuística en cuanto a competencias, sino que incluso ha de afectar a la "normativa básica", que ha de ser pactada entre las partes. Ya no puede valer que leyes o meros decretos del gobierno central se impongan a interpretaciones iniciales de las cláusulas estatutarias, limitando así el autogobierno. El propio concepto "normativa básica" es políticamente discutible y dimana de un concepto de soberanía vertical, como en Canadá, de subordinación a un ente o Estado supranacional.

En su caso, si en alguna ocasión el acuerdo no fuera posible, deberá crearse un órgano especial de arbitraje en el que sus miembros serán designados a mitades por ambas partes.

El reconocimiento nacional conlleva, cuando menos, un acompañamiento de determinada simbología y reconocimiento externo. Asegurando nuestra presencia en los foros internacionales, bien como miembros de pleno derecho, allí donde estatutariamente tengamos cabida, por ejemplo la UNESCO, o la participación de selecciones nacionales vascas en todos los ámbitos deportivos, o bien como observadores en otros cuya presencia tenga carácter restringido, cuestión también reclamada mayoritariamente por nuestra sociedad. Un reconocimiento como nación que ha de contemplar el derecho a mantener relaciones y adoptar acuerdos libremente en diferentes áreas, incluidas las anteriormente citadas, con Navarra e Iparralde, que hoy

por hoy mantienen una dinámica diferente a la denominada Comunidad Autónoma Vasca.

En estrecha colaboración con Iparralde y Navarra, contando tanto con sus instituciones como con sus agentes sociales, económicos y culturales, impulsar la marca Basque Country internacionalmente en todos ámbitos posibles. En este esfuerzo reforzar los vínculos con las asociaciones que conforman la diáspora vasca institucionalizada y con vascos y vascos que individualmente puedan aportar a la consolidación a nivel mundial de la Nación-Vasca.

El fondo material de autogobierno ha de ser redefinido, de modo que las competencias exclusivas sean realmente genuinas y que no se vean afectadas por decisiones externas. Será necesario, igualmente, la asunción de otros ámbitos de autogobierno, hasta ahora cuestionados por pura decisión política, y que completarían el marco competencial aún no desarrollado.

El nuevo estatus se sustentaría, en el ámbito de la bilateralidad económica, en el Concierto-Convenio Económico y su correspondiente Cupo. En un modelo como el que propugnamos para los próximos tiempos es el sistema más adecuado. Tanto desde una parte, la del Estado, como desde la parte vasca conocemos bien los mecanismos, y la bilateralidad obligada del mismo se ajusta en paralelo con el funcionamiento que debería presidir la relación en cuestiones políticas entre ambos. El valor del Concierto-Convenio es indudable, incluso a nivel europeo, como fue reconocido por las sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo en la cuestión prejudicial elevada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

3.2.- Institucionalización del derecho a decidir

EAJ-PNV se marca como objetivo liderar este País desde el nacionalismo vasco. Aspiramos a ampliar y fortalecer esa base estableciendo un proceso de renovación que eleve el nivel de adhesión a nuestro proyecto nacional. Es necesario realizar este recorrido de acuerdo con los principios ideológicos y fundacionales del partido, defendiendo eficazmente los derechos que como pueblo nos corresponden.

EAJ-PNV, respeta la capacidad de decisión y su libre adhesión al País Vasco de los territorios que así decidan hacerlo, implicándose para ello creando las condiciones jurídico-políticas necesarias para que tal acto se realice libre y democráticamente.

De igual manera, defiende el derecho de los habitantes de los enclaves de Treviño y Villaverde de Trucios a integrarse en Euskadi si así lo deciden libre y democráticamente.

Asimismo, es conocida la posición política de quienes niegan la existencia misma del Pueblo Vasco y su derecho a decidir y la de quienes, invocando el concepto de ciudadanía, cuya legitimación sólo puede dimanar de la Constitución española o francesa,

buscan en el fondo, la fórmula política de permanencia en España y Francia, eso sí, desde la “singularidad”.

Ante la negación y la desvirtuación, es necesario apostar por una visión dinámica y renovadora de la construcción nacional vasca, que pasa indefectiblemente por dos bases: en primer lugar, por crear las condiciones políticas y sociales que nos acerquen eficazmente a la institucionalización del derecho a decidir, y, en segundo lugar, por llevar a cabo un proceso de adecuación de todos los territorios que conforman la Nación vasca en un contexto más complejo, plural y abierto.

Para EAJ-PNV la máxima exigencia en la gestión de las políticas públicas y el derecho a decidir son dos caras de la misma moneda. La gestión eficaz basada en parámetros de justicia social de las políticas públicas es condición inherente a la construcción social como Pueblo. Desde la aprobación del Estatuto de Gernika hasta hoy EAJ-PNV ha encabezado el recorrido de la sociedad vasca en términos de progreso colectivo y justicia social.

Desde la transición el peso principal del liderazgo y la responsabilidad del Gobierno en Euskadi en todos los niveles institucionales lo ha llevado EAJ-PNV. Los resultados de esa gestión, analizados en relación con la situación en que se encuentran otras realidades políticas son elocuentes.

Sobre la base de esa experiencia confirmada en trayectoria, gestión real y resultados, el proyecto político de EAJ-PNV se construye sobre cuatro grandes compromisos que están centrados en el valor y prioridad de la persona:

- Un compromiso ético, democrático y político claro con la paz y la convivencia. Un compromiso ético e integral con todos los derechos humanos de todas las personas en el PASADO, presente y futuro.
- Un compromiso con una forma de hacer, basada en el dialogo, la cooperación, la transparencia, la honradez, la honestidad, la eficacia y la eficiencia en la gestión pública. La concertación y la claridad entre instituciones, en la alianza público-privada, con la red asociativa y con la ciudadanía.
- Un compromiso con las políticas sociales y de progreso económico pensado para el bienestar de las personas. Los resultados y la experiencia probada de una gestión progresista de las políticas sociales y económicas que nos deben reafirmar en dicho compromiso.
- El compromiso constructivo e inclusivo con el derecho a decidir. La determinación de construir y plasmar el derecho democrático a decidir mediante la adhesión y la participación social y mediante itinerarios y proyectos serios y rigurosos.

3.3.- Los puntos de partida hacia un nuevo estatus

En todo este proceso, sigue siendo importante que la ponencia de autogobierno abierta en el Parlamento Vasco siga dando pasos para buscar el consenso más amplio posible entre los agentes políticos vascos. Año y medio después de su puesta en marcha, las posiciones mantenidas en este foro por las distintas formaciones políticas han imposibilitado que nuestra previsión de poder alcanzar un acuerdo sometido a consulta en el año 2015 se haya concretado. La negativa del PP a favorecer cualquier reforma, la posición socialista de no abordar la actualización del autogobierno hasta que no se produzca una reforma constitucional, o la falta de concreción de una propuesta por parte de la Izquierda Abertzale, más interesada en el seguidismo publicitario de la “vía catalana”, han impedido hasta ahora que el necesario consenso de bases sólidas prospere. Un propósito que EAJ-PNV no abandona, redoblando en el horizonte inmediato todas sus dotes de diálogo y negociación para poder cumplir con nuestros compromisos contraídos con la ciudadanía de Euskadi.

El Partido Nacionalista Vasco busca un acuerdo integrador que haga posible un nuevo marco jurídico-político para Euskadi. Partiendo de la realidad estatutaria refrendada en 1979 hasta nuestros días, existen puntos de confluencia en aspectos estratégicos que, a juicio de EAJ-PNV mantienen al día de hoy toda su potencialidad de cara a articular esa nueva realidad sustentada en una mayoría social y política.

Treinta y seis años después tenemos el debate sobre el status político encima de la mesa. Esta vez sin ETA. Parece necesario realizar algunas consideraciones, a la luz de los errores del pasado y de los cambios sociales que se han producido durante todos estos años.

La estructuración parcial que ha significado el Estatuto de Autonomía de Gernika ha sido un avance muy importante por mucho que la izquierda Abertzale haya tratado de dinamitarla de forma sistemática y por mucho que se empeñen en consolidar el relato según el cual la aceptación del Estatuto significa un debilitamiento del proceso de ruptura y de la necesaria acumulación de fuerzas nacionalistas para mantener vivo el conflicto y dar así una respuesta al Estado. Esta tesis que responsabiliza a EAJ-PNV de la parálisis de la construcción nacional es falsa. El ejercicio de la violencia ha debilitado sobremanera la energía social a favor de la construcción nacional vasca.

Uno de los grandes problemas para una definición estratégica compartida es el antagonismo de los proyectos socio-políticos que se dan en el seno del nacionalismo vasco. Superado el tiempo de la violencia resulta imprescindible que las formaciones políticas que creen en el sujeto político Pueblo Vasco y en su derecho a decidir compartan una estrategia en base a un suelo ético-democrático, unos objetivos mínimos y los ritmos de los procesos que conduzcan al logro de esos objetivos. Sin olvidar que el avance del proyecto nacional vasco debe pivotar sobre una dinámica endógena de la sociedad vasca.

En tal sentido, EAJ-PNV sostiene que tanto el Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco en diciembre de 2004

como los acuerdos políticos de Loiola (2006), contienen formulaciones sobre las que trabajar una formulación consensuada del nuevo estatus.

➔ **Compromisos a compartir:**

- 1.- Compartir que el principio democrático más básico exige dotar a la voluntad mayoritaria de la ciudadanía de un valor normativo relevante, lo que conlleva que los actores políticos e institucionales concernidos deban negociar los ajustes necesarios que den respuesta a la expresión clara de esa voluntad.
- 2.- Compartir que la sociedad vasca constituye un Pueblo con derecho y capacidad para decidir sobre su futuro, a ser consultado y a que su voluntad democráticamente expresada sea respetada.
- 3.- Compartir que la sociedad vasca está conformada por identidades plurales que deben convivir desde el respeto mutuo en un escenario democrático.
- 4.- Compartir que el método de resolución de los conflictos se asienta en el diálogo, la negociación, en los más amplios acuerdos entre las fuerzas políticas o, en su defecto, en el respeto al posicionamiento mayoritario de la sociedad.
- 5.- Compartir que todo proceso democrático requiere inclusión frente a exclusión; requiere igualdad de condiciones, lo que significa ausencia de amenazas y que todas las tradiciones políticas puedan tener una expresión legal.

➔ **Aspectos sustantivos del nuevo estatus:**

- A) Reconocimiento nacional de Euzkadi. (Preámbulo del Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi: 3 primeros párrafos)⁴. (Bases para el diálogo y el acuerdo político. Loiola)⁵

⁴ "Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi". Preámbulo.

"El pueblo vasco o Euskal Herria es un pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular, que se asienta geográficamente en siete territorios actualmente articulados en tres ámbitos jurídico-políticos diferentes ubicados en dos estados.

El pueblo vasco tiene derecho a decidir su propio futuro, tal y como se aprobó por mayoría absoluta el 15 de febrero de 1990 en el Parlamento Vasco, y de conformidad con el derecho de autodeterminación de los pueblos, reconocido internacionalmente, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El ejercicio del derecho del pueblo vasco a decidir su propio futuro se materializa desde el respeto al derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula a ser consultados para decidir su propio futuro, esto es, respetando la decisión de las ciudadanas y ciudadanos de la actual Comunidad Autónoma vasca, la decisión de las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, así como las decisiones de las ciudadanas y ciudadanos de los territorios vascos de Iparralde –Lapurdi, Behe Nafarroa y Zuberoa."

⁵ "Bases para el diálogo y el acuerdo político". Loiola.

B) Derecho a decidir. (artículo 13)⁶

C) Ámbitos de decisión. (3º párrafo del preámbulo)⁷

D) Libre adhesión. (artículo 12)⁸

E) Órganos de arbitraje. Comisión Bilateral. Tribunal de Conflictos. (artículos 15 y 16)⁹

“aceptamos que existe una realidad conformada por vínculos sociales, lingüísticos, históricos, económicos y culturales llamada Euskal Herria que se constata en los territorios de Araba, Nafarroa, Bizkaia y Gipuzkoa en el Estado español, y Lapurdi, Zuberoa y Baxe Nafarroa en el Estado francés.”

⁶ Artículo 13.- Ejercicio democrático del Derecho a Decidir.

“1.- A los efectos del ejercicio democrático del derecho de libre decisión de las ciudadanas y ciudadanos vascos, del que emana la legitimidad democrática del presente Estatuto, las instituciones de la Comunidad de Euskadi tienen la potestad para regular y gestionar la realización de consultas democráticas a la ciudadanía vasca por vía de referéndum en lo que corresponde tanto a asuntos de su ámbito competencial como a las relaciones que desean tener con otros territorios y comunidades vascas, así como en lo relativo a las relaciones con el Estado español y sus comunidades autónomas y a las relaciones en el ámbito europeo e internacional.

2.- Las instituciones de la Comunidad de Euskadi regularán en su ámbito territorial, mediante ley del Parlamento Vasco, el ejercicio del derecho a la consulta en referéndum, y establecerán a tal efecto las modalidades, el procedimiento a seguir en cada caso, las condiciones de validez de sus resultados y la incorporación de éstos al ordenamiento jurídico.

3.- Cuando en el ejercicio democrático de su libre decisión las ciudadanas y ciudadanos vascos manifiesten, en consulta planteada al efecto, su voluntad clara e inequívoca, sustentada en la mayoría absoluta de los votos declarados válidos, de alterar íntegra o sustancialmente el modelo y régimen de relación política con el Estado español, así como las relaciones con el ámbito europeo e internacional que se regulan en el presente Estatuto, las instituciones vascas y las del Estado se entenderán comprometidas a garantizar un proceso de negociación para establecer las nuevas condiciones políticas que permitan materializar, de común acuerdo, la voluntad democrática de la sociedad vasca.”

⁷ “Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi”. Preámbulo 3º párrafo.

“El ejercicio del derecho del pueblo vasco a decidir su propio futuro se materializa desde el respeto al derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula a ser consultados para decidir su propio futuro, esto es, respetando la decisión de las ciudadanas y ciudadanos de la actual Comunidad Autónoma vasca, la decisión de las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, así como las decisiones de las ciudadanas y ciudadanos de los territorios vascos de Iparralde –Lapurdi, Behe Nafarroa y Zuberoa.”

⁸ “Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi”. Artículo 12.- Régimen de Libre Asociación.

“Las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad de Euskadi, en el libre ejercicio de su derecho de autodeterminación y de conformidad con el respeto y actualización de los derechos históricos que contempla la disposición adicional primera de la Constitución, acceden al autogobierno mediante un régimen singular de relación política con el Estado español, basado en la libre asociación. La Comunidad de Euskadi y sus instituciones representativas establecen dicha relación de libre asociación desde el respeto y reconocimiento mutuo, y sin perjuicio de su revisión, conforme se establece en el presente Estatuto político, que constituirá a dichos efectos su norma institucional básica.”

⁹ “Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi”. Artículos 15 y 16.

Artículo 15.- Comisión Bilateral Euskadi-Estado

“1.- Se constituye la Comisión Bilateral Euskadi- Estado, formada por un número igual de representantes designados por el Gobierno del Estado y por el Gobierno Vasco.

2.- La Comisión Bilateral Euskadi-Estado conocerá y armonizará con carácter general las relaciones institucionales de cooperación intergubernamental, y, en particular, tendrá las siguientes funciones:

a) Conocer e informar de los proyectos de ley que afecten al desarrollo de los derechos y deberes fundamentales.

b) Gestionar ante las Cortes Generales o el Parlamento Vasco requerimientos de cooperación normativa cuando se aprecie la tramitación de leyes, disposiciones normativas o actos con fuerza de ley que puedan vulnerar el régimen de relaciones y de reparto competencial entre el Estado y la Comunidad de Euskadi.

c) La coordinación y seguimiento de las actuaciones en materia de relaciones exteriores.

d) Todas aquellas funciones que le correspondan en virtud del presente estatuto.

3.- La Comisión Bilateral Euskadi-Estado ejercerá sus funciones sin perjuicio de los otros organismos específicos de coordinación para políticas y materias concretas previstas en el presente Estatuto.”

Artículo 16.- Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado

F) Fondo material. Competencias

G) Representación en Europa. (artículo 65)¹⁰

Finalizamos este documento como lo iniciábamos. “Batasuna eta Indarra”. Necesitamos unidad y fuerza para poder dar un nuevo paso adelante en la construcción nacional de Euzkadi. Hemos llegado muy lejos en el camino de la libertad de nuestra Patria. Pero aún nos queda recorrido hasta encontrar el acomodo de un Pueblo que será lo que sus ciudadanas y ciudadanos quieren que sea. El trayecto que nos resta no será sencillo. Tampoco lo fueron los más de 120 años de existencia que avalan el quehacer de generaciones de mujeres y hombres en defensa de la causa nacional vasca.

Como ratificamos en nuestro compromiso suscrito en Gernika en julio del pasado año, *“entendemos nuestra acción política como un servicio a la sociedad vasca. La patria es mucho más que un territorio. Son las personas que en ella se identifican. Son, por tanto, ellas, las destinatarias de nuestra actividad. Trabajamos, no lo olvidamos, por el derecho a la felicidad de los vascos y las vascas. Por su garantía de presente y de futuro. Por su*

“Se establecen las siguientes medidas especiales de ordenación jurídica y procesal del Tribunal Constitucional en relación con la Comunidad de Euskadi:

1.- Se crea una nueva sala especial en el Tribunal Constitucional, que se constituirá en el Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado y conocerá de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad y de los conflictos constitucionales que se puedan suscitar en relación con las instituciones y poderes de la Comunidad de Euskadi, para lo cual absorberá las facultades que de entre las señaladas correspondan al tribunal en pleno.

2.- La sala especial del Tribunal Constitucional constituida como Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado estará integrada por seis magistradas o magistrados. De estos seis miembros, los tres primeros serán designados por el tribunal en pleno, a propuesta del Senado, entre las magistradas o magistrados que ya se integran en el tribunal. Los tres restantes serán de nuevo nombramiento; los propondrá el Parlamento Vasco de entre las juristas o los juristas vascos que reúnan las mismas condiciones de competencia como juristas que las magistradas o magistrados del tribunal, y los nombrará la Reina o el Rey. La sala especial será presidida, por turno, por una o uno de sus miembros, que tendrá voto de calidad.

3.- Se establece un nuevo procedimiento de conflicto negativo de competencias ante el Tribunal Constitucional, que tendrá como actor al Gobierno Vasco y como órgano requerido al Gobierno del Estado, por declararse éste incompetente para ejercitar las atribuciones que le confieren la Constitución o las leyes en relación con la Comunidad de Euskadi. La sentencia del tribunal podrá, o bien declarar la improcedencia del requerimiento, o bien declarar su procedencia; en este último caso establecerá el plazo dentro del cual se deberá ejercitar la atribución requerida.

4.- Los poderes e instituciones de la Comunidad de Euskadi podrán ejercitar ante el Tribunal de Conflictos una acción constitucional al objeto de dirimir la afectación al autogobierno vasco de las sentencias recaídas en procesos en los que no hayan sido parte. Dicha acción se tramitará mediante un único escrito de interposición en el plazo de dos meses desde la publicación de tales sentencias en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que el Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado resuelva sobre la producción de efectos por la sentencia en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

5.- En virtud del presente Estatuto político, en los procedimientos constitucionales en los que sean parte las instituciones vascas se garantizará de modo singular el principio de equilibrio entre poderes, de modo que la impugnación por el Gobierno del Estado de las disposiciones normativas y resoluciones adoptadas por las instituciones vascas no supondrá su suspensión automática prevista con un carácter general en el artículo 161.2 de la Constitución.”

¹⁰ “Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi”. Artículo 65.2.

“2.- De conformidad con la normativa comunitaria europea, la Comunidad de Euskadi dispondrá de representación directa en los órganos de la Unión Europea. A tal efecto, el Gobierno español habilitará los cauces precisos para posibilitar la participación activa del Gobierno Vasco en los diferentes procedimientos de toma de decisiones de las instituciones comunitarias en aquellos asuntos que afecten a sus competencias.

Asimismo, los representantes de las instituciones vascas formarán parte de las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en todos aquellos asuntos que afecten al contenido de las políticas públicas que les son exclusivas.”

dignidad, por su seguridad, por su convivencia, su progreso individual y colectivo". Sin abandonar los ejes ideológicos y fundacionales que propugna el Partido y su base social.

Ese es nuestro compromiso. Unidad y Fuerza – Batasuna eta Indarra, para responder con acierto a los retos de la nueva coyuntura política.